



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de MAYO de 1997.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar, hasta el 30 de noviembre de 1997, los alcances de la Resolución N° 2177/96 y 2387/96, referente a las contrataciones de los agentes cuyos nombres y categorías a continuación se detallan, para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 17,

Prosecretario Administrativo CUFARI, Karina Gabriela

Prosecretario Administrativo GAVINAVICIUS, Raúl

Escribiente ALBORNOZ, Jorge Daniel

Escribiente CANALS, Fulvia

Auxiliar BRODSCHI, Adrián Alejandro

Auxiliar PEREGO, María Gerónima

Auxiliar RUIZ MORENO, Carolina

Auxiliar WOYCIK, Horacio Esteban

ayudante BARBARA, Esteban

ayudante GUAHNON, Analía

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrase, hágase saber y archívese.-

*[Firma]*

*[Firma]*

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION